

EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA AMBROSIO DELGADO, ACUSADO Y APELANTE.

G. R. No. L-2957. April 27, 1951

Ponente: PABLO, M. J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/42dc6fe80983/>

PABLO, M. J.:

El acusado apela contra una condena impuesta a él por el Juzgado de Primera Instancia de Laguna a la pena de life imprisonment (reclusion perpetua), con las accesorias, multa de P 10,000 y costas.

La querella presentada contra el acusado contiene 16 cargos. La acusación presentó pruebas en apoyo de los cargos 1, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 16; pero solo fue hallado culpable por los hechos alegados en los cargos 1, 5, 7, 11, 12 y 13.

Cargos 1 y 5.—En diciembre de 1944, el acusado y otros filipinos organizaron una unidad del Makapili en Calauan, Laguna, con el propósito de cooperar y ayudar a las fuerzas del Imperio Japonés, y desde entonces el acusado, como espía y como miembro del Makapili, con cuartel en la casa de su hermano Proceso Delgado, solía aparecer armado con rifle japonés en público; tenía libre acceso a los destacamentos japoneses, y con frecuencia iba de un lugar a otro con miembros de la Policía Militar Japonesa y soldados japoneses.

En 11 de febrero de 1945, el acusado con varios Makapilis arrestaron a Manuel Canta, un guerrillero, y le detuvieron en el convento de Calauan. Los guerrilleros intentaron por medio de la fuerza recobrar a Canta, y el acusado con sus compañeros de la organización Makapili defendieron con tanta tenacidad el convento que los guerrilleros se vieron obligados a retirarse. En aquel ataque, Manuel Canta consiguió escaparse del convento.

Cargo No. 7.—En 17 de diciembre de 1944, el acusado con otros Makapilis de su organización y en compañía de varios soldados japoneses, todos armados con revólveres y rifles, arrestaron a Felipe Rivera, Francisco Lalongisip, Agapito Lalongisip, Agapito Areña, Plácido Flores, Ruperto Dimaisip y Facundo Imperial, todos guerrilleros, en el barrio Prenas del municipio de Calauan, Laguna, reuniéndolos enfrente de la casa de José Mapulong y, después de saquear todo cuanto han querido en las casas del barrio, las quemaron; pocas se salvaron del incendio. Después de esta triste y criminal proeza, el acusado, sus compañeros Makapilis y soldados japoneses condujeron a sus prisioneros, los ya nombrados vecinos del barrio, al cuartel japonés en el pueblo de Calauan. Desde entonces ya no se vio a ninguno de los siete arrestados.

Cargo No. 11.—En 23 de diciembre de 1944, Matías Mendoza, un guerrillero de Lamot, Calauan, fue al pueblo para enterarse de las actividades de los Makapilis. Por temor de que se descubriera su intención, entró en el cine del pueblo. Con todo, fue arrestado dentro del cine por el acusado, otros Makapilis y soldados japoneses, todos armados con rifles. Mientras el acusado y sus compañeros conducían a Matías Mendoza hacia el barrio Mabacan, encontraron a Norberto Ungklatco, y porque a este se le tenía por guerrillero, le cogieron. Ambos fueron llevados a Makalawang. A Matías Mendoza le ataron a la escalera del tanque de natación después de maltratado. Norberto Ungklatco también fue maltratado por sus actividades guerrilleras y, como resultado, se le saltaron tres dientes incisivos y se le rompió una costilla.

Cargo No. 12.—El 3 de enero de 1945, el acusado con varios Makapilis y soldados japoneses, todos armados, arrestaron a Anselmo Maranan y Emilio Biscocho en una tienda en el barrio Lamot, Calauan, provincia de Laguna. De este lugar fueron a la Estacion Experimental de la provincia en Lamot y alli arrestaron a Victor Vergara, Valentin Vergara y Santiago Nipal., Mientras iban por el camino hacia Sta. Cruz, arrestaron a Vicente Ele. En el camino hacia Calauan y antes de llegar al pueblo, dieron libertad a Anselmo Maranan. Todos los arrestados, excepto al que habian dado libertad, fueron Uevados al cuartel de los Makapilis en el pueblo, que es la casa de Proceso, hermano del acusado, y fueron maltratados por ser guerrilleros. Emilio Biscocho fue puesto en libertad despues de recibir algunos maltratos, pero a los otros ya no se les han vuelto a ver desde entonces.

Cargo No. 13.—En 15 de enero de 1945, el acusado con varios Makapilis y soldados japoneses, todos armados, arrestaron a Crispin Aniceta y Andres Ramos en el barrio San Isidro, Calauan, Laguna, y fueron Uevados al convento de Calauan, en donde fueron maltratados. Desde entonces ya desaparecio para siempre Andres Ramos.

El acusado es un ciudadano filipino, pero prefirio unirse a las hordas invasoras, ayudandolas abiertamente en la captura y maltrato de varios guerrilleros y pobres vecinos que inspiraron la sospecha de que eran guerrilleros. Todo para hacer fracasar la guerra de resistencia que sostenian las fuerzas libertarias.

En defensa, el acusado dijo que era un cochero durante la ocupacion japonesa; nego que haya pertenecido a la organization Makapili y que ha cometido los actos imputados a el; que no es verdad que haya tenido participation en la defensa del convento, que fue atacado por los guerrilleros en febrero de 1945, porque el estaba entonces en Los Banos. Los hechos declarados por el acusado en su defensa no tienen ninguna corroboracion. No pueden enervar Iks pruebas concluyentes presentadas contra el.

El abogado defensor, en su alegato, dice:

"After a careful study and a scrutiny of the records of this case it is the opinion of the undersigned that the evidence presented convincingly proves that the accused in fact committed the crime of treason as defined and penalized in the Revised Penal Code. The essential elements of the said crime, viz., (a) adherence to the enemy, and (b) rendering him aid and comfort have been sufficiently proven. The certainty beyond reasonable doubt and the two-witness rule &s required before conviction can be had, have been satisfactorily met and established by the evidence presented by the prosecution."

Pero, en favor del acusado, la defensa invoca la atenuante articulo 13, parrafo 10, en relacion con el parrafo 3, que es la siguiente:

"La de no haber tenido el delincuente intenci6n de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo."

Creemos que la atenuante invocada por la defensa es insostenible. Las varias veces en que el acusado ayudo de una manera activa y con marcada adhesion al ejercito japonés desmienten la pretendida falta de intencion de causar un mal de tanta gravedad.

Se condena al acusado a reclusion perpetua con las accesorias y se confirma la sentencia en todo lo demas. Con costas.

Paras, Pres., Feria, Bengzon, Padilla, Tuason, Montemayor y Jugo, MM., estan conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.